

2014

Becas

"la Caixa"

**Asia-
Pacífico**



Obra Social "la Caixa"



Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en la zona Asia-Pacífico

Presentación

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA y CASA ASIA, con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencidas de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convocan un programa de becas para cursar estudios de posgrado en universidades o centros de enseñanza superior de la zona Asia-Pacífico.

Cronograma

| Cierre de la convocatoria | Fecha límite para presentar el certificado de idioma | Comunicación del resultado de la preselección y convocatoria a entrevistas | Entrevistas | Comunicación del resultado final | Inicio de la beca |
|---------------------------|--|--|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 24 de marzo 2014 | 7 de abril de 2014 | 29 de mayo de 2014 | 11 de junio de 2014 | 17 de junio de 2014 | Entre enero y diciembre de 2015 |

1. Convocatoria

- 1.1. La Fundación "la Caixa" convoca **7 becas** para cursar estudios de posgrado en universidades de la zona Asia-Pacífico, concretamente de los siguientes países: Australia, Corea del Sur, India, Japón, Singapur y China.
- 1.2. La convocatoria contempla **todas las áreas del conocimiento** y está dirigida a graduados universitarios, licenciados y titulados superiores.
- 1.3. Los estudios son de máster o doctorado. También se admiten, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos predoctorales de investigación científica y técnica.
- 1.4. Los becarios deben incorporarse a sus universidades de destino entre los meses de enero y diciembre de 2015.
- 1.5. La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 24 de marzo de 2014.

2. Dotación económica de la beca

La beca cubre:

- 2.1. **Matrícula en la universidad** o centro de enseñanza superior en que haya sido admitido el becario, sin límite de importe.
- 2.2. **Dotación mensual de:**
 - **2.270 dólares australianos** para estudios cursados en Australia
 - **212.000 yenes** para estudios cursados en Japón
 - **2.680 dólares de Singapur** para estudios cursados en Singapur
 - **16.670 dólares de Hong Kong** para estudios cursados en Hong Kong
 - **10.800 yuanes** para estudios cursados en otras regiones de China
 - **82.300 rupias** para estudios cursados en India
 - **2.100.000 wons** para estudios cursados en Corea del Sur

Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en la zona Asia-Pacífico

- 2.3. Dotación única inicial **equivalente a una mensualidad**, según el país de destino, para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros.
- 2.4. Dotación única inicial de **2.000 euros** para hacer frente a los **gastos de viajes**, de ida y vuelta, para los estudios en Australia, y de **1.200 euros** para el resto de países.
- 2.5. **Coste de tres solicitudes de admisión** en universidades de la zona Asia-Pacífico.
- 2.6. Coste de expedición del **visado** de estudiante.
- 2.7. **Seguro** de enfermedad y accidentes.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1. Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

3.2. Estudios cursados

Pueden solicitar una beca:

- 3.2.1. Los graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado los estudios en facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, ni estudios superiores con una carga lectiva inferior a 240 créditos ECTS, salvo que, además, se acrediten:
 - Estudios del ciclo superior que complementen alguna de las titulaciones mencionadas, o bien
 - Un máster oficial de 60 créditos ECTS impartido en alguna universidad del Espacio Europeo de Educación Superior.
- 3.2.2. Los alumnos que acrediten títulos propios de carácter superior expedidos en cualquier universidad española, siempre y cuando la extensión del plan de estudios no sea inferior a cuatro años.
- 3.2.3. Los alumnos que, habiendo obtenido el grado universitario en un país del Espacio Europeo de Educación Superior, acrediten con el expediente académico completo la finalización de los estudios antes de la fecha de cierre de la convocatoria (24 de marzo de 2014).
- 3.2.4. Los alumnos que, habiendo obtenido el grado universitario en un país de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, acrediten la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la convocatoria (24 de marzo de 2014).
- 3.2.5. Los estudiantes que sigan el último curso de la carrera en alguna universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso 2013-2014. En dicho caso, los candidatos seleccionados deberán acreditar, para obtener la beca, haber finalizado los estudios en la convocatoria de junio/julio de 2014 (véase el punto 5.3.3).
- 3.2.6. Los profesores superiores de música, que deben haber cursado los estudios en alguna escuela o conservatorio superior de música.

3.3. Situación académica

Se entiende, a los efectos de la presente convocatoria de becas, que los estudios han finalizado una vez superados todos los créditos o aprobados todos los cursos del grado universitario, la licenciatura o título superior y cuando el único requisito restante para poder solicitar la expedición del título es la aprobación de la memoria, tesis, tesina o proyecto de fin de carrera o máster, en los casos en que así se exija.

En este último caso, el candidato, de recibir la beca y antes de empezar a disfrutar de ella, debe acreditar que está en condiciones de solicitar a su centro o universidad la expedición del título.

3.4. Conocimiento de idiomas

3.4.1. Si los estudios de destino no se imparten en inglés, los solicitantes deben acreditar el conocimiento de la lengua en que se impartan los estudios aportando un certificado oficial en el que conste que han conseguido un nivel avanzado en el idioma de referencia.

3.4.2. Si los estudios se imparten en inglés, únicamente debe acreditarse el conocimiento de esta lengua mediante cualquiera de los certificados siguientes:

- TOEFL (calificación mínima: 83 en *Internet Based*, 220 en *Computer Based* o 557 en *Paper Based*).
- Universidad de Cambridge: *Certificate in Advanced English* o *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 6,5, en la versión *Academic* o bien en la *General Training*).

3.4.3. Los solicitantes que deseen realizar un máster en administración de empresas (MBA) o un máster impartido en una escuela de negocios deben acreditar una puntuación mínima de 700 en el test GMAT y presentar alguna de las siguientes acreditaciones:

- TOEFL (calificación mínima: 110 en *Internet Based*, 270 en *Computer Based* o 637 en *Paper Based*).
- Universidad de Cambridge: *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 8, en la versión *Academic* o bien en la *General Training*).

Es preciso advertir que las acreditaciones anteriores son las mínimas exigidas para admitir una solicitud en el proceso de selección del presente programa de becas. Sin embargo, las normas de admisión propias de cada universidad en el país de destino pueden exigir puntuaciones superiores para admitir a un candidato, o pueden no aceptar alguno de los certificados anteriormente relacionados.

3.5. Experiencia profesional

Quienes deseen realizar un MBA o un máster impartido en una escuela de negocios deben acreditar que cuentan con una experiencia laboral mínima de dos años con dedicación plena en la fecha de cierre de la convocatoria.

Se entiende, por lo tanto, que el contrato o contratos laborales que el candidato aporte deben ser posteriores a la finalización de los estudios requeridos para solicitar la beca.

Igualmente, no se aceptarán certificados que se refieran a períodos de prácticas, aun cuando estas hayan sido remuneradas.

4. Inicio de los estudios

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar el programa de estudios entre los meses de enero y diciembre de 2015.

5. Solicitud y documentación

- 5.1.** Los candidatos deben efectuar su solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

- 5.2.** Entre otros datos, el solicitante debe suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:

5.2.1. Los datos personales.

5.2.2. Información sobre los estudios que desea cursar.

5.2.3. Una memoria que justifique el interés del proyecto. En ella se expondrá la relación de los estudios previos del solicitante con el proyecto que tiene previsto desarrollar y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la beca. El redactado debe ser personal y concreto.

5.2.4. El currículum académico y, en su caso, el profesional.

5.2.5. El candidato también debe efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre del programa, al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible con las personas que tienen que apoyarle, e informarlas de que la Fundación "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre del programa (24 de marzo de 2014).

Estas cartas de referencia son confidenciales. En ningún caso el candidato podrá solicitar, ni la Fundación "la Caixa" facilitarle, acceso al contenido de las mismas, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

5.2.6. El candidato debe traducir al inglés los campos del formulario en los que así se especifique.

- 5.3.** Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación:

5.3.1. Copia del documento nacional de identidad, por ambas caras.

5.3.2. Una fotografía en color, reciente, de tipo carné.

5.3.3. Si los estudios están terminados en el momento de enviar la solicitud, copia de la certificación académica completa de los estudios de grado o licenciatura, en que se especifiquen el nombre y apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos totales de la titulación y los créditos superados. En caso de que la mencionada información no figure en el expediente, deberá presentarse también el título (o el resguardo de petición) de los estudios de grado, licenciatura y/o máster. Esta certificación debe tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título.

Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en la zona Asia-Pacífico

En los casos siguientes:

- Que se haya cursado un primer ciclo de una titulación y un segundo ciclo de otra distinta
- Que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, complementados con un máster oficial,

deberán presentarse ambas certificaciones académicas.

En el caso de los estudios cursados fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, habrá que acreditar la homologación del Ministerio de Educación.

Si los estudios se están cursando en un país del EEES y aún no se han terminado en el momento de enviar la solicitud, habrá que presentar copia de la certificación académica completa de los estudios de grado, licenciatura o máster que contenga la relación de asignaturas y créditos matriculados y las calificaciones de los créditos superados hasta el momento.

Tanto si los estudios están terminados en el momento del envío de la solicitud como si no están, en el caso de que el expediente sea emitido en un idioma diferente del español o el inglés, habrá que adjuntar una traducción (que puede realizar el propio candidato) a alguna de estas dos lenguas.

- 5.3.4.** Copia de la certificación acreditativa del nivel de idioma.
- 5.3.5.** Los candidatos que deseen realizar un MBA o un máster en una escuela de negocios deben presentar un documento que acredite que cuentan con una experiencia profesional, a tiempo completo, de dos años como mínimo. Asimismo, deben aportar el certificado del test GMAT.
- 5.3.6.** Los candidatos que quieran cursar estudios musicales deben presentar enlaces a muestras de su trabajo accesibles desde Internet, grabadas en audio y vídeo, de una duración total máxima de 15 minutos y una antigüedad máxima de dos años.
- 5.4.** La documentación exigida deberá presentarse en formato electrónico (PDF) e incorporarse a la solicitud desde la propia aplicación *on-line*. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal ni por correo electrónico. La fotografía de tipo carné debe adjuntarse en formato JPG.
- 5.5.** El sistema *on-line* no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las **14 horas (hora peninsular) del día 24 de marzo de 2014**.
- 5.6.** La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de idioma en la fecha de cierre del programa (24 de marzo de 2014). En dicho caso, el solicitante debe cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 7 de abril de 2014 a las 24 horas (hora peninsular) para presentar dicha acreditación, que tiene que incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.
- 5.7.** Es muy recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.
- 5.8.** Los solicitantes que lo deseen, y especialmente los de las especialidades artísticas, pueden incluir en su solicitud una dirección web en la que se muestre su producción y, por otro lado, aportar muestras significativas de su trabajo en soporte papel cuando se entrevisten con el comité de selección.

6. Proceso de selección

La evaluación y selección de solicitudes se lleva a cabo teniendo en consideración las recomendaciones de la European Science Foundation publicadas en la *Peer Review Guide*.

6.1. El proceso comprende tres partes:

- a) **Examen de elegibilidad:** El área de Ciencia y Medio Ambiente de Fundación "la Caixa" examina todas las solicitudes recibidas y rechaza aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las bases de la convocatoria.
- b) **Evaluación remota (preselección):** Cada una de las solicitudes elegibles es enviada a un panel de evaluación compuesto al menos por dos profesores o investigadores con amplia experiencia en el ámbito disciplinar de la solicitud y con un sólido currículum de publicaciones y/o contribuciones en dicho ámbito. Las solicitudes mejor calificadas en cada panel pasarán a la fase siguiente.
- c) **Selección final mediante tribunal:** Los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la preselección serán convocados a una entrevista presencial ante un tribunal multidisciplinar, compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en procesos de selección por *peer review*.

6.2. Tanto el proceso de preselección como el de selección se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acreditan los mayores méritos y capacidades.

6.3. Preselección

El proceso de selección incluye una primera preselección de candidatos.

Los paneles de preselección tendrán en consideración cuatro factores para evaluar cada una de las candidaturas seleccionadas:

- a) Las calificaciones del candidato, considerando, en particular, su posición relativa dentro de su promoción de graduados (si se dispone de esta información).
- b) Su currículum académico y/o profesional, en relación con la etapa de su carrera en la que se encuentre y las oportunidades que, en este sentido, haya podido tener.
- c) La excelencia del proyecto presentado, teniendo en cuenta originalidad, carácter innovador y su impacto potencial, así como la calidad e idoneidad del centro de enseñanza superior elegido y los méritos académicos del director de tesis, si procede.
- d) Las cartas de referencia recibidas para apoyar la candidatura, teniendo en cuenta tanto la especificidad de su contenido respecto del proyecto del candidato, como el perfil de las personas que las escriben.

Este proceso es llevado a cabo por evaluadores independientes: profesores y especialistas de cada ámbito disciplinar.

La Fundación "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido o no preseleccionados el 29 de mayo de 2014.

Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en la zona Asia-Pacífico

6.4. Entrevista con un comité de selección

- 6.4.1.** En caso de superar la preselección, el solicitante debe mantener una entrevista personal, de entre 15 y 20 minutos, con un comité de selección.
- 6.4.2.** La entrevista con el comité de selección es presencial. No puede efectuarse ni por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual.
- 6.4.3.** Las entrevistas se llevarán a cabo en Barcelona el día 11 de junio de 2014.
- 6.4.4.** Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 euros, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 100 euros. En caso de que un candidato se presente a más de un programa este mismo año y sea, por ello, convocado a más de una entrevista de selección, solo puede solicitar una única compensación.
- 6.4.5.** El día de la entrevista debe presentarse el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario la candidatura será descartada.
- 6.4.6.** La entrevista puede desarrollarse total o parcialmente en inglés.
- 6.4.7.** Se formarán varios comités en función del número de solicitantes convocados a las entrevistas. Cada uno de dichos comités estará formado por un mínimo de cuatro miembros: un representante de Casa Asia, un representante de la Fundación "la Caixa" y, los demás, profesores universitarios. Finalizado el proceso de selección de todos los programas de la convocatoria 2014, la identidad de los evaluadores se hará pública en la página web de la Fundación "la Caixa".
- 6.4.8.** Los paneles de selección tendrán en consideración tres factores para evaluar cada una de las candidaturas seleccionadas:
- La **excelencia** de la propuesta, considerada en términos de originalidad, innovación, viabilidad, claridad expositiva, rigor metodológico y relevancia científica, económica o profesional.
 - El **impacto del proyecto** del candidato, entendido en su sentido más amplio: capacidad de este proyecto para contribuir a la transformación y mejora en ámbitos tales como la economía y la creación de riqueza, la sociedad, la cultura, la ciencia, la calidad de vida de los ciudadanos, el medio ambiente o las políticas públicas.
 - El **impacto** de la beca sobre la **carrera del candidato**, y la amplitud e importancia del efecto que esta pueda tener en su trayectoria científica o profesional, en relación con su potencial.
- 6.5.** Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas, si los comités de selección así lo proponen a la Fundación "la Caixa".

7. Nombramiento de candidatos

- 7.1.** Los comités de selección consensuarán y decidirán la relación de candidatos seleccionados, así como los reservas, en su caso. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial), el 17 de junio de 2014.
- 7.2.** En caso de que se produzca una renuncia, la beca liberada será ofrecida al primero de los candidatos reserva.

Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en la zona Asia-Pacífico

- 7.3. La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable. La Fundación "la Caixa" no dará información sobre los motivos por los que no se han seleccionado a los candidatos finalmente descartados.
- 7.4. Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión en una universidad o centro de enseñanza superior para desarrollar el programa de estudios para el que ha solicitado la beca. En caso contrario, perderá el derecho a la misma.

8. Comienzo y duración de la beca

- 8.1. El becario empezará a recibir la asignación mensual cuando inicie el programa de estudios para el que se le haya concedido la beca.
- 8.2. El periodo total de disfrute de la beca no será en ningún caso inferior a 9 meses ni superior a 24.
- 8.3. Cuando los estudios excedan un curso académico, el becario debe solicitar la prórroga de la beca. Esta petición se debe justificar y acompañar de las cartas de apoyo que se precisen de la universidad en la que esté matriculado.

9. Incompatibilidades

- 9.1. El hecho de disponer del título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo antes del periodo de disfrute de la beca inhabilita para presentar la candidatura al presente programa. Igualmente, y en su caso, no puede seguir disfrutándose de la beca en el momento en que el becario obtenga el título de doctor o esté en condiciones de solicitarlo.
- 9.2. No se admitirán candidaturas para cursar un segundo año de un máster.
- 9.3. Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales, a tiempo completo y con dedicación plena.
- 9.4. Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Fundación "la Caixa".
- 9.5. En caso de que los estudios que tiene que realizar incluyan prácticas obligatorias remuneradas, el becario queda obligado a comunicarlo a la Fundación "la Caixa" con la máxima antelación. El importe recibido en concepto de dichas prácticas podrá ser deducido de la dotación económica de la beca.
- 9.6. No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Fundación "la Caixa".
- 9.7. Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, debe renunciar a la beca obtenida en caso de que desee mantener su candidatura a otro programa de la Fundación "la Caixa" convocado este mismo año.

10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

- 10.1. La gestión de la beca corresponde a la Fundación "la Caixa" y a Casa Asia.
- 10.2. El becario se compromete a completar los estudios previstos conforme a la solicitud presentada.
- 10.3. El becario debe ser titular de una cuenta corriente o libreta en cualquier oficina de "la Caixa".
- 10.4. Al finalizar sus estudios, el becario debe enviar a la Fundación "la Caixa" y a Casa Asia los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.

Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en la zona Asia-Pacífico

- 10.5. El becario debe comunicar a la Fundación "la Caixa" y a Casa Asia la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, debe informar de cualquier cambio de dirección postal, teléfono o correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- 10.6. Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor debe hacer constar su condición de becario de la Fundación "la Caixa" y Casa Asia.
- 10.7. A requerimiento de la Fundación "la Caixa", el candidato seleccionado debe acreditar, con documentos originales o compulsados, los archivos adjuntados a la solicitud. Asimismo, la Fundación "la Caixa" puede solicitarle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.
- 10.8. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, de solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

11. Política de privacidad y protección de datos

- 11.1. La Fundación "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.
- 11.2. La Fundación "la Caixa" ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- 11.3. Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero de la Fundación "la Caixa". Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo la Fundación "la Caixa" para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.

12. Observaciones

- 12.1. La fecha prevista para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de resultados podría sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.
- 12.2. Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular.
- 12.3. La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.
- 12.4. La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida.

Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en la zona Asia-Pacífico

- 12.5.** El nombre de usuario y su palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica son elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la aplicación de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las ha elegido.
- 12.6.** El nombre de usuario siempre coincidirá con la dirección de correo electrónico del usuario. Este nombre de usuario no podrá cambiarse a lo largo de todo el proceso de solicitud, selección y concesión de las becas. Toda la correspondencia que se mantenga con el candidato se canalizará a/desde la dirección de correo electrónico que corresponda al nombre de usuario del solicitante.
- 12.7.** En caso de pérdida o acceso indebido a estas claves por parte de terceros, será responsabilidad del usuario advertir de forma inmediata a la Fundación "la Caixa" para solicitar su anulación, así como el cambio y la asignación de nuevas claves de acceso. Estas nuevas claves serán elegidas por el usuario y quedarán sometidas a las mismas condiciones que se indican en estos párrafos.
- 12.8.** Si la preservación de la seguridad y confidencialidad de los datos del solicitante así lo aconsejara, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de cancelar, en cualquier momento, las claves elegidas por el solicitante y pedirle que establezca nuevas claves. En estos casos, la Fundación "la Caixa" comunicará esta circunstancia con la suficiente antelación y asegurando en todo momento que el solicitante pueda mantener la relación con la Fundación "la Caixa" por medios electrónicos, si así lo desea.
- 12.9.** El solicitante acepta de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos de "la Caixa" y de la Fundación "la Caixa" como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las becas.